



Langue

La oración aseverativa negativa en español y en bulu: aspectos teóricos y pautas traductológicas

Ivan NGANE

Universidad de Yaundé I/Escuela Normal Superior

Ivanngane91@gmail.com

Resumen

En este artículo nos proponemos realizar un estudio contrastivo del funcionamiento morfosintáctico de la oración negativa en dos lenguas dispares en el plano genealógico, a saber, el español y el bulu desde un enfoque estructuralista. El objetivo aquí es demostrar que la oración enunciativa negativa española se parece mucho a la del bulu por varias razones. Esta obvia e indiscutible proximidad lingüística de la oración enunciativa negativa de las dos lenguas es perceptible en varios niveles de análisis. En el nivel morfosintáctico, por ejemplo, tanto en español como en bulu la oración enunciativa negativa se singulariza por desvelar dos facetas, esto es, ora es simple, ora es doble. Conviene puntualizar que tal propiedad también va íntimamente ligada a una de las diferentes tipologías de esta clase de oración. Asimismo, en ambos idiomas la oración aseverativa negativa está provista de determinados marcadores. Estos marcadores son de dos órdenes, a saber, los inductores negativos, por una parte, y los términos de polaridad negativa, por otra parte. Estos marcadores son los señaladores morfosintácticos por antonomasia de las oraciones enunciativas negativas. No obstante, cabe precisar que se dan unas pocas discrepancias entre la oración enunciativa negativa en español y la oración enunciativa negativa en bulu. De este modo, es obvio que las propiedades lingüísticas de esta clase de oración en los dos códigos lingüísticos son casi análogas, lo que contribuye a la deslumbrante consonancia de las dos lenguas.

Palabras clave

negación – inductor – polaridad – español – bulu.

Abstract

This paper sets out to realize a contrastive analysis of the morphosyntactic working of the negative sentence in two different languages, that is Spanish and Bulu, in a structuralist approach. Our main goal leans on the attempt to prove that the Spanish negative sentence is widely similar to that of the Bulu language. This obvious and undeniable linguistic resemblance is noticeable at many levels. At the morphosyntactic level, for example, in Spanish as well as in Bulu, the negative declarative sentence is distinguished by revealing two facets, that is, now it can be simple, now it can be double. It is worth pointing out that this property is also closely linked to one of the different typologies of this type of sentence. Likewise, in both languages the negative declarative sentence is provided with certain markers. These markers are of two orders, namely, negative inductors, in one hand, and negative polarity terms, in the other hand. These markers are the morphosyntactic markers par excellence of negative declarative sentences. However, it should be noted that there are few discrepancies between the negative declarative sentence in Spanish and the negative declarative sentence in Bulu. In this way, it is obvious that the properties of this kind of sentence in the two linguistic codes are almost analogous, which contributes to the dazzling consonance of the two languages.

Keywords

negation – inductors – polarity – Spanish – Bulu.

Biobibliografía

De padres cameruneses, **Ivan NGANE** es un lingüista, docente y escritor que nació en la capital política del África en miniatura. Defendió brillantemente por turno una tesis de Máster en lingüística de la enunciación en la Facultad de Letras y Humanidades de la prestigiosa Universidad de Duala en diciembre de 2018 y una tesis doctoral en morfosintaxis española en la misma universidad el 23 de diciembre de 2021. Actualmente trabaja en el departamento de Lenguas Extranjeras de la Escuela Normal Superior de la Universidad de Yaundé I (ENSY) donde imparte clases de gramática normativa, gramática de dependencias, fonética, fonología, pragmática textual y lingüística general. Ya ha publicado un número importante de escritos, entre los cuales “Análisis contrastivo español-inglés de la cláusula subordinada de relativo” (2024), “Breve estudio de las cláusulas subordinadas sustantivas” (2023), “Morphosyntaxe des propositions subordonnées infinitives de la langue française” (2022 a), “Análisis contrastivo español-bulu del complemento u objeto indirecto” (2022 b), *El chindismo o la insidia enmascarada* (2019), *El llanto* (2018).

Introducción

Oración enunciativa, según la modalidad o la actitud del hablante, la oración negativa se presenta como una clase de oración no del todo despreciable en la comunicación en general. En efecto, su uso o recurso deja transparentar determinados propósitos comunicativos por parte del sujeto comunicante. Los gramáticos, entre los cuales Di Tullio y Malcuori (2012: 383), Aguilar España (2010: 182), Monserrate Macías Alvia y otros (2019: 87), Gili Gaya (1980: 50), Gutiérrez Araus y otros (2005: 213) recalcan que esta clase de oración niega algo de forma objetiva, esto es, mediante la oración enunciativa negativa el hablante refuta un hecho, un proceso o una acción. Desde el punto de vista formal, semejante clase de oración viene marcada por determinadas piezas léxicas, a saber, los inductores negativos, por una parte, y los términos de polaridad negativa, por otra. En general, es obvio que la oración enunciativa negativa en la gramática española obedece a un funcionamiento morfosintáctico y semántico que es propio del español, pero también conviene admitir que este funcionamiento lingüístico del español se asemeja considerablemente con el de otro idioma que, desde el enfoque genealógico, dista de él; en este caso, una lengua africana como el bulu¹. El propósito de este artículo es precisamente contrastar el comportamiento morfosintáctico de la oración enunciativa negativa española con la oración enunciativa negativa en bulu. Se trata, en concreto, de averiguar si la oración negativa española y la oración negativa bulu tienen la misma estructura morfosintáctica, por una parte, y proponer algunas pautas traductológicas para la consecución de traducciones cabales y castizas de esta clase de oraciones en ambos idiomas, por otra parte. En el marco de la realización del presente trabajo de investigación nos fundamentamos en la hipótesis según la cual la oración aseverativa negativa española se parece mucho a la del bulu. Este estado de cosas plantea una serie de cuestiones que trataremos de dilucidar: por una parte, ¿cuál es la caracterización morfosintáctica de la oración aseverativa negativa en cada una de las dos lenguas? Por otra parte, ¿en qué radica la afinidad entre la oración negativa española y la oración negativa bulu? Por último, ¿en qué variables puede sustentarse la traducción de estas oraciones en ambas lenguas? Estas preguntas constituyen el telón de fondo de las indagaciones emprendidas en este campo. Su estructura interna se organiza en tres núcleos argumentativos. En el primero nos proponemos caracterizar la noción de *negación*. También definimos la oración enunciativa negativa y exponemos sus propiedades fundamentales. En el segundo, contrastamos los rasgos morfosintácticos y semánticos de la oración enunciativa negativa del español con los de la oración enunciativa negativa del bulu. En el tercero, por último, proponemos determinadas pautas traductológicas imprescindibles para llevar a cabo el proceso de traducción de dichas oraciones en estas dos lenguas.

¹ El bulu es una lengua autóctona hablada en Camerún. Según la clasificación establecida por Guthrie (1953: 40-41) es del grupo "Yaundé-Fang".

I. Marco teórico y conceptual

Percibida como procedimiento o mecanismo lingüístico o discursivo de alta relevancia en la codificación de determinados mensajes, la negación se presenta como un tema digno de interés en los estudios de morfosintaxis española.

Desde el enfoque contrastivo, la negación en español y la negación en bulu comparten la misma estructura morfosintáctica y semántica. Con vistas a patentizarlo, se pondrá énfasis en la oración negativa. En el plano estructural, esta primera parte del presente artículo se subdivide en dos apartados. En el primero escudriñamos aspectos fundamentales como la taxonomía de la negación, la alternancia negativa, el ámbito de la negación, los inductores negativos; así como los términos de polaridad negativa. En el segundo se tratará de analizar las propiedades fundamentales de la oración negativa. Pero, antes que nada, conviene esclarecer la noción de *negación*.

I.1. Concepto de negación

I.1.1. Disquisición terminológica

El tratamiento de la noción de *negación* ha suscitado cierto interés en los lingüistas. De acuerdo con Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997: 371), *se da el nombre de ‘negación’ al rechazo o alteración del valor de verdad de la proposición contenida en un enunciado. Por ejemplo, “No ha venido María” constituye la ‘negación’, el cambio del valor de verdad, de la proposición “Ha venido María”*. En el mismo orden de ideas, Martí y otros (2016: 43) puntualizan que la negación se define como un fenómeno de la lengua mediante el cual se opera una inversión del valor de verdad de una unidad lingüística a la que se aplica. Dicha unidad lingüística puede ser una proposición, un sintagma o una palabra. Así pues, queda obvio que la negación es un procedimiento de la lengua que le permite al sujeto hablante rechazar, alterar o invertir el valor de verdad de la proposición contenida en un enunciado, como puede observarse en las construcciones que se aducen a continuación:

(1) a. *Langdon no podía evitar la profunda sensación de pérdida que le producía aquella muerte* (E.C.D.V., 16).

b. *Yo no soy positiva* (M.E.E.N., 07).

c. *Él no le hizo caso* (M.E.E.N., 07).

d. *En los años que siguieron, Ackroyd no se mostró inclinado a arriesgarse a una segunda aventura matrimonial* (E.A.D.R.A., 12).

Cada una de las construcciones de (1) constituye el rechazo o la alteración del valor de verdad de las proposiciones *Langdon podía evitar la profunda sensación de pérdida que le producía aquella muerte* (1 a), *Yo soy positiva* (1b), *Él le hizo caso* (1c) y *En los años que siguieron, Ackroyd se mostró inclinado a arriesgarse a una segunda aventura matrimonial* (1d). Cada idioma del mundo dispone de mecanismos precisos con

vistas a favorecer la expresión de la negación. Los más comunes son el uso de partículas de negación sintácticamente independientes ('no', 'nunca', 'nadie', etc.), prefijos ('imposible', 'ilícito') y frases hechas ('en la vida'), entre otros. Es más, según la RAE (2009: 3631), *en sus múltiples manifestaciones gramaticales, la negación se considera un operador sintáctico en un sentido similar al de los cuantificadores y determinados adverbios, es decir, un elemento que condiciona (...) la referencia de otras unidades que se hallan en su ámbito de influencia*. Las palabras que expresan negación, precisan Martí y otros (2016: 43), pertenecen a diferentes categorías gramaticales. Son concretamente adverbios ('no', 'jamás', 'nunca', 'tampoco', 'nada'), pronombres ('nada', 'nadie', 'ninguno', 'nunca'), conjunciones ('ni', 'sino'), preposiciones ('sin', 'en vez de', etc.), determinantes indefinidos ('ningún', 'ninguna', etc.). Las secuencias fonemáticas que siguen evidencian algunas de estas unidades lingüísticas:

(2) a. *Jamás la había visto tan agitada* (M.E.E.N., 68).

b. *Nunca había remontado el curso del Nilo hasta ahora* (M.E.E.N., 84).

c. *Tú tampoco te quedaste corto hace un momento en esa pelea* (E.S.D.L.M., 83).

d. *Nunca le dejaba acabar sus frases* (L.S.D.V., 26).

e. *Ni me creí que fuese policía* (L.S.D.V., 65).

f. *Anduve callejeando sin rumbo durante más de una hora hasta llegar a los pies del monumento a Colon* (L.S.D.V., 28).

En estas construcciones, las unidades lingüísticas concebidas para expresar y evidenciar la negación son *jamás* (2 a), *nunca* (2 b, d), *tampoco* (2c), *ni* (2e) y *sin* (2 f).

1.1.2. Clases de negación

Los investigadores sistematizaron varias taxonomías de la negación. Las que nos llaman la atención en el marco de la realización del presente artículo son las establecidas por la RAE (2010), por una parte, y por los lingüistas Sanz Alonso (1995), y Martí y otros (2016), por otro. De acuerdo con la RAE (2010: 926-927), la negación puede ser externa, interna, a distancia y contigua y morfológica. La negación externa² es aquella clase de negación que afecta al contenido de la oración en su conjunto. Se puede parafrasear con fórmulas como *No es cierto que...*; *No se da el caso de que...* y otras similares. La negación externa es muy útil a la hora de refutar un contenido proposicional, que se interpreta como supuesto, verosímil o esperable, lo que permite relacionarlo con el discurso previo. Así, la oración *Ana no llegó a la oficina a las diez* admite, entre otras, la interpretación 'No es verdad que Ana llegara a la oficina a las diez'. Tal lectura cobra sentido si se esperaba que Ana estuviera en ese lugar a esa hora, tal vez porque estaba obligada o por otra circunstancia similar asociada a tal expectativa (RAE, 2010: 926). Las oraciones negativas siguientes también corresponden a este patrón:

2 La negación externa también se denomina **negación oracional** y **proposicional** (RAE, 2010: 926).

- (3) a. *No te conviene el de la pipa* (E.B.D.L.M.A., 16).
- b. *Yo no me voy por las ramas* (E.B.D.L.M.A., 22).
- c. *No puede ser tan grande* (E.V.Y.E.M., 48).
- d. *El tiburón no era un accidente* (E.V.Y.E.M., 54).

Cada una de estas oraciones recibe una interpretación que le es propia. Así, *No te conviene el de la pipa* de (3 a) y *Yo no me voy por las ramas* de (3b) son interpretables por *No es verdad que te convenga el de pipa* o *No es cierto que te convenga el de pipa* y *No es verdad que me vaya por las ramas* o *No es cierto que me vaya por las ramas*, respectivamente. *No se da el caso de que pueda ser tan grande* o *No es verdad que pueda ser tan grande*, así como *No es cierto que el tiburón fuera un accidente* o *No es verdad que el tiburón fuera un accidente* son las interpretaciones que les corresponden a las secuencias fonemáticas de (3 c) y (3 d), por su parte.

La negación interna, también denominada *negación de constituyente*, es aquella clase de negación que está limitada a algún segmento de la oración, que constituye su ámbito. Así, en los enunciados oracionales de (4) los sintagmas verbales encerrados entre corchetes forman cada uno los ámbitos del adverbio *no*:

- (4) a. *No [es un bicho]* (E.P.D.L.N., 07).
- b. *Mamá no [quiere ir a un hotel]* (E.P.D.L.N., 48).
- c. *No [puede hablar todo el mundo a la vez]* (E.S.D.L.M., 27).

Con frecuencia el último elemento o constituyente del ámbito coincide con el foco, que constituye el segmento negado. De este modo, puesto que en los ejemplos arriba citados (4) los focos de la negación son las expresiones *un bicho* (4 a), *un hotel* (4b) y *a la vez* (4c), se indicará en ellos que la idiosincrasia del ser del que se trata no tiene nada que ver con un bicho (con la de un bicho), que la verdadera destinación de mamá es totalmente distinta de un hotel y que la toma de palabra de todo el mundo no puede hacerse de modo simultáneo.

La información que contrasta con la del foco rechazado podría ser introducida, arguye la RAE (2010: 926), mediante la conjunción *sino*, como puede averiguarse en las construcciones de (5) que proceden de las de (4):

- (5) a. *No es un bicho, sino un encantador gato.*
- b. *Mamá no quiere ir a un hotel, sino a un motel.*
- c. *No puede hablar todo el mundo a la vez, sino por turno.*

Cuando la información sustitutiva o correctora no se proporciona expresamente, se deduce del contexto, pero también puede cancelarse la suposición relativa a su misma existencia, como en las oraciones siguientes:

- (6) a. *Mamá no quiere ir a un hotel ni a ningún otro establecimiento de hospedaje.*
- b. *No era un payaso ni ningún otro actor.*
- c. *No era un bicho ni ningún otro animal.*

En el caso considerado en el apartado anterior, el adverbio *no* afecta a su foco *a distancia*. Cuando aparece en una posición *contigua* a la del segmento afectado,

precisa la RAE (2010: 926), ámbito y foco coinciden completamente. La negación contigua es a menudo contrastiva, como en *Empezaron a viajar no policías, sino profesores, muchos profesores*, donde no podría omitirse el segmento que *sino* encabeza. En otros casos la negación contigua no corresponde a un esquema contrastivo y entonces se llega a obtener interpretaciones de sentido opuesto al que la palabra negada expresa, *no pocos (muchos) edificios* o en *Mi abuelito cazaba ciervos no lejos de aquí*, es decir, *cerca*. Esta pauta se extiende también a los usos no contrastivos de “no + grupo nominal”, como la *no intervención*, el *no alineamiento*, los *no escritores* o de “no + adjetivo”, sea con adjetivos de relación, como en *Habían conseguido que el policía municipal guardara su Taurus Magnum no reglamentaria*, o con adjetivos calificativos que expresan valoración de alguna magnitud: *Espero hacer a su Majestad y a los reyes venideros en estos reinos un no pequeño servicio* (RAE, 2010: 926).

En la expresión de la negación interna también pueden intervenir recursos morfológicos. Tales recursos son concretamente prefijos que indican privación o ausencia, oposición o contrariedad, como *sin* (*sinvergüenza*), *in-* (*incapaz*), *des-* (*desleal*), *a-* (*atípico*), *anti-* (*anticlerical*) y *contra-* (*contracultural*). Se manifiesta de esta forma la **negación morfológica** (RAE, 2010: 927). Esta categoría de negación viene ilustrada claramente en las construcciones que se enuncian a continuación:

(7) a. *Estaba cómodo, pero sufría, aunque era incapaz de confesar su sufrimiento* (E.V.Y.E.M., 73).

b. *West hace un preámbulo señalando como carentes de perspectiva a los teóricos que han tildado de antinaturales a las tendencias homosexuales, a las que han adjudicado, sin lograr demostrarlo, causas glandulares o hereditarias* (E.B.D.L.M.A., 69).

c. *Te has portado como una sinvergüenza teniendo un novio a mis espaldas* (L.I.Y.L.D., 105).

Incapaz (7 a), *antinaturales* (7 b) y *sinvergüenza* (7 c) son las palabras que llevan en sí las marcas de la negación morfológica.

Algunos autores, según puntualiza la RAE (2010: 927), entienden que el papel de la forma *no* en los usos que se mencionan al final del apartado precedente (*el no alineamiento, un no pequeño servicio*) es similar al de los llamados prefijos separables. Importa precisar que la negación morfológica no siempre expresa el mismo significado que las opciones sintácticas. Así, *no enchufar* no equivale a *desenchufar*, que manifiesta el sentido de ‘acción contraria’, ni *desilusionar* significa ‘no ilusionar’, sino ‘hacer perder la ilusión’. Con los prefijos negativos se forman, por otra parte, expresiones *argumentativamente más fuertes* que con el adverbio **no**. Así, la oración *Está descontenta* expresa una afirmación más enfática que la paráfrasis sintáctica *No está contenta*, como se nota en la gradación implícita de la secuencia *No estoy contenta. Es más, estoy descontenta*.

Más aún, la negación morfológica, a diferencia de la sintáctica, no permite la aparición de términos de polaridad negativa: *Ella [no está contenta - *está descontenta]*

y él **tampoco** lo está; Esta actuación [no sería legítima – *sería ilegítima] en **ningún** caso. Constituyen una excepción algunas voces prefijadas que pertenecen por su significado léxico al paradigma de los inductores negativos: *Sería [imposible – ridículo] pedirle nada en tales circunstancias* (RAE, 2010: 927). Además de estas clases de negación también se puede hablar de la **negación expletiva** o **espuria**, la **negación encubierta** o **tácita** y la **negación anticipada**. La **negación expletiva** o **espuria** es aquella clase de negación en la que se puede omitir el adverbio *no* sin afectar al sentido, como en *No volverá hasta que no te disculpes* que equivale a “... hasta que te disculpes”. Manifiesta el fenómeno opuesto la **negación encubierta o tácita**. Así, en *Él llamará hasta la noche* se interpreta *Él no llamará hasta la noche* en el español de México y Centroamérica. Por último, la **negación anticipada** es aquella que precede al verbo de la oración principal, pero se interpreta semánticamente con el de la subordinada, de modo que “No quiero que sufra” se diferencia fundamentalmente de “Quiero que no sufra” en la mayor determinación del hablante que se percibe en el segundo caso (RAE, 2010: 927).

De acuerdo con el lingüista Sanz Alonso (1995: 379-381), existen dos clases de negación. Se trata de la **negación gramatical**, por una parte, y la **negación léxica**, por otra. Define la negación gramatical como una clase de negación que se marca en la estructura en la que el elemento que se niega viene precedido del modulador *no*, como se puede apreciar en las construcciones de (8):

- (8) a. *El viejo no les hacía caso* (E.V.Y.E.M., 65).
- b. *Piggy no preguntó sus nombres* (E.S.D.L.M., 15).
- c. *Mi tía no me dejaba soplar por el asma* (E.S.D.L.M., 11).

La **negación léxica**, por su parte, es aquella que se da en elementos cuyo significado es negativo. Dichos elementos son, entre otros, *nadie*, *ninguno*, *jamás*, *sin*, *en absoluto*, *excepto que*, *tampoco*:

- (9) a. *El cordero místico nadie sería capaz de distinguir la copia del original, y por lo tanto nadie se perjudica por mi culpa* (L. C., 39).
- b. **Tampoco** hay libros (L. C., 36).
- c. **Jamás** ha habido uno igual (E.V.Y.E.M., 143).
- d. *Mientras yo viva, usted no saldrá a pescar sin comer* (E.V.Y.E.M., 21).

Los elementos con carga semántica negativa presentes en los ejemplos de (9) son concretamente *nadie* (9 a), *tampoco* (9 b), *jamás* (9 c) y *sin* (9 d).

La negación gramatical – sostiene Sanz Alonso (1995: 380) – puede dividirse en *total* y en *parcial*. La negación gramatical total es la clase de negación gramatical que incide en la estructura sujeto – predicado, esto es, es la negación en la que el *no* incide y afecta al predicado de la oración, como puede notarse en los ejemplos de (10):

- (10) a. *El ave no tiene oportunidad* (E.V.Y.E.M., 38).
- b. **No** sirves para esta clase de trabajo (E.S.D.L.M., 19).

Es más, en los nexos en función de complemento directo, la negación obliga a cambiar al modo subjuntivo el verbo subordinado (o verbo 2) con verbos que expresan sentimiento, entendimiento y verbos de lengua (*Pienso que vendrá > No pienso que venga*); mientras que no varía en la interrogación (*¿No crees que esto es ya demasiado?, ¿No dices que eres el mejor?, demuéstralo*), ni con el mandato, ruego, prohibición, los verbos de sentimiento o los de voluntad. La negación gramatical parcial, por su parte, es aquella clase de negación gramatical que afecta al sujeto, complemento directo, complemento circunstancial, al sintagma y a la palabra. He aquí algunas glosas palmarias:

- (11) a. *No todas las hermanas de Mengue son perezosas.*
- b. *Mi abuelito escribió no pocas novelas.*
- c. *Viajará no mañana, sino el mes próximo.*
- d. *Esa chica es muy descortés.*

En (11 a) y (11 b), se niega los sintagmas nominales “todas las hermanas de Mengue” y “pocas novelas”, respectivamente. El primero desempeña la función sintáctica de sujeto, mientras que el segundo es el objeto directo del verbo *escribió*. En los dos últimos ejemplos, la negación incide en el complemento circunstancial “mañana”, y en la palabra *cortés*, respectivamente.

Para Martí y otros (2016: 44-46) existen dos clases de negación, a saber, la negación simple, por un lado, y la negación compleja, por otro lado. Se considera **negación simple**, a su parecer, la expresión de la negación mediante una única partícula. Esta partícula se antepone al evento y puede ser un adverbio (*no, jamás, apenas, nunca*), un pronombre antepuesto al verbo (*nadie, nada*) o una preposición (*sin*). Algunas de estas unidades se evidencian en las secuencias fonemáticas que se aducen a continuación:

- (12) a. *Señor Holmes, yo no puedo perder el tiempo escuchando esta clase de charlas fantásticas* (L.A.D.S.H., 61).
- b. *Apenas había terminado de hablar cuando el joven McCarthy llegó corriendo al pabellón, diciendo que había encontrado a su padre muerto en el bosque y pidiendo ayuda al guardés* (L.A.D.S.H., 67).
- c. *Nunca he visto a Holmes más deprimido y conmovido que en esos momentos* (L.A.D.S.H., 100).
- d. *Jamás ha ido a la pesca de tortugas* (E.V.Y.E.M., 15).

Las partículas empleadas en la expresión de la negación simple son *no* (12 a), *apenas* (12 b), *nunca* (12 c) y *jamás* (12 d).

Dentro del tipo de **negación compleja**, se incluye la expresión de la negación mediante dos o más partículas, continuas o discontinuas, la primera de las cuales suele expresar negación, mientras que la segunda puede expresar también negación.

ción reforzando así la primera³ o puede modular el valor de la negación. He aquí algunos casos llamativos:

(13) a. *Entre la testarudez y la risa casi no se le entiende* (V.A.L.A., 26).

b. *Un hombre no se pierde nunca en el mar* (E.V.Y.E.M., 48).

c. *No hay ninguna herida de cuidado* (E.V.Y.E.M., 129).

Estas secuencias fonemáticas nos ofrecen dos variantes de la negación compleja. Por una parte, se da la negación compleja continua con *casi no* en (13 a), por otra parte, viene la negación compleja discontinua con *no...nunca* en (13 b) y *no...ninguna* en (13 c).

I.1.3. Alternancia negativa

I.1.3.1. Rasgos generales

En términos de la RAE (2010: 927-928), los indefinidos negativos (*nada, nadie, ninguno*, etc.) y algunas otras palabras que expresan negación se usan en posición posverbal cuando el verbo va precedido de otra palabra negativa (*No vino nadie*) y en posición preverbal en caso contrario (*Nadie vino*). Las dos variantes de esta **alternancia negativa** expresan el mismo significado, pero no son intercambiables en el discurso. La primera variante (*No vino nadie*) se produce porque la sintaxis del español incorpora una forma de concordancia que afecta a las palabras negativas en ciertos contextos. En efecto, en la oración *Tuvo mala suerte porque abí no le pasa nunca nada a nadie*, las unidades lingüísticas *nunca, nada* y *nadie* caen bajo el efecto del adverbio *no* y concuerdan con él como manifestación formal de esta relación. Asimismo, aunque la oración contiene cuatro palabras negativas, no se expresan, en realidad, cuatro negaciones si se entiende que las tres últimas son palabras negativas concordantes. En la segunda variante de la alternancia negativa – mantiene la RAE (2010: 928) –, la palabra negativa precede al verbo: *Nadie vino*. No aparece el adverbio *no* ante el verbo en el español actual porque su significado está incorporado al del indefinido negativo. Sin embargo, la pauta correspondiente a *Nadie no vino* era admitida en el español antiguo. Hoy se registra en el Paraguay, por calco del guaraní; en el área andina, por influencia del quechua; y en las zonas de España en las que el castellano se halla en contacto con el catalán. Esta variante desvela rasgos distintivos típicos de los procesos de focalización. Uno de ellos es la preferencia por la posición del sujeto: resulta, en realidad, más natural *Nunca haría yo eso* que *Nunca yo haría eso*. Otro es la posibilidad de fragmentar el grupo sintáctico negativo. Así, en *Nada hay ridículo cuando todos sin excepción participan de la*

3 En español es frecuente que las expresiones de negación se refuercen mediante una segunda partícula (*Ustedes no pueden hacer nada; Puede que ni siquiera los hayan escuchado jamás*). Es lo que en nuestro sistema de anotación denominamos **refuerzo de la negación**. Estas expresiones siempre se pueden parafrasear anteponiendo al verbo la segunda partícula negativa, dando como resultado una negación simple: *Ustedes nada pueden hacer; Puede que jamás los hayan escuchado; Nunca he tenido este problema en los Nokia que he utilizado* (Martí y otros, 2016: 45).

extravagancia⁴ el elemento focalizado antepuesto está separado de su modificador por el verbo.

I.1.3.2. Construcciones que aceptan la alternancia

La alternancia negativa es posible, precisa la RAE (2010: 928), en el ámbito de la oración – y en concreto del **grupo verbal** –, pero también en el del **grupo adjetival** (*medidas no necesarias en absoluto – medidas en absoluto necesarias*) y en el de los participios. Así, junto a *culpas no visitadas por ninguna virtud*⁵ cabría decir *culpas por ninguna virtud visitadas*. Es de precisar que no siempre, sin embargo, es posible la alternancia. Solo se admite la segunda variante en *sin reclamar tu puesto en el nada eucarístico banqueté*⁶, y únicamente la primera en *la no aprobación de ninguna ley*. En efecto, no existe en español la posición de foco requerida en el grupo nominal para que se aceptara también la segunda. Rechazan asimismo la segunda variante los gerundios y los infinitivos: [*no comprando nada* - **nada comprando*], *aborrás sin duda*. En algunos países americanos se admite, no obstante, esta pauta en secuencias como *Es perjudicial nunca comer verduras* (además de... *no comer nunca verduras*, común a todas las variedades del español). La anteposición de *nunca* es general en construcciones semilexicalizadas como *para nunca más volver* o *la historia de nunca acabar*. Las oraciones negativas coordinadas pueden formarse con dos conjunciones: *Iván no te llamará ni el jueves ni el viernes*, o bien con una sola, como puede apreciarse en la construcción siguiente:

(14) *No llamará el lunes ni el martes* (N.G.D.L.L.E., 929).

La primera opción admite la segunda variante de la alternancia negativa: *Ni el lunes ni el martes llamará*. La admite igualmente cuando *ni* equivale a *ni siquiera*. Las construcciones siguientes constituyen casos llamativos:

(15) a. *Ni me creí que fuese policía* (L.S.D.V., 65).

b. *Ni se imagina lo que tuve que hacer para arrancarle sus secretos* (E.S.P., 101).

También están sujetas a la alternancia negativa otras expresiones como los grupos preposicionales que incluyen el cuantificador *alguno* pospuesto, por ejemplo, el subrayado en **En forma alguna** *aceptaremos esa solución*, que alterna con *No aceptaremos en forma alguna esa solución*. La aceptan asimismo las locuciones adverbiales formadas con el sustantivo *vida* (*en mi vida*, *en tu perra vida*) que equivalen a *nunca*, como en *Yo no he visto en mi vida una novia que encargue los muebles y se venga a llorar*, en la primera variante, y **En mi vida** *tendré celos*, en la segunda.

La falta de un inductor en la primera variante de la alternancia negativa es posible en algunas expresiones coordinadas que presentan una palabra negativa en el último miembro: *Eso le costó un susto y nada más*. También lo es en las cons-

4 SARMIENTO, Domingo Faustino, Facundo. *Civilización y barbarie*, Madrid, Cátedra, 1993.

5 BORGES, Jorge Luis, *Ficciones*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986.

6 GOYTISOLO, Juan, *Reivindicación del conde don Julián*, México D.F., Joaquín Moritz, 1973.

trucciones en las que se usa *nada* (o *una nadita*) con el verbo *faltar*, en el sentido de ‘muy poco’, como en *A Wall Street le ha faltado nada para alcanzar la gloria*. Estas excepciones suelen asociarse a algún efecto estilístico en la lengua literaria: *Me dejaba ir por calles desconocidas a ninguna parte* (RAE, 2010: 929).

I.1.4. Ámbito de la negación

I.1.4.1. Elementos afectados por el ámbito de la negación

El ámbito de la negación es, de acuerdo con la RAE (2010: 929), el dominio sintáctico que está afectado por ella. El ámbito viene determinado en gran parte por factores sintácticos. De este modo, cuando el adverbio *no* precede al grupo verbal, todo esto constituye su ámbito. En consecuencia, quedan fuera del ámbito de la negación los elementos situados en una posición sintáctica externa a ese grupo. Además, no forman parte del ámbito de la negación el sujeto preverbal, pero sí el posverbal. Este último participa en esquemas contrastivos con más facilidad que el primero, de modo que se acepta con mayor naturalidad la secuencia *No llamó tu mamá, sino tu papá*, que la variante *Tu mamá no llamó, sino tu papá*. Por lo demás, quedan fuera del ámbito de la negación los adverbios en *—mente* externos al grupo verbal (tanto si preceden al adverbio *no* como si no lo hacen), como los que expresan significados modales referidos al enunciado o a la enunciación. Así sucede en la secuencia que se aduce a continuación:

(16) **Naturalmente**, él **no** podía tomar *Wode* en serio (M.E.E.N., 17).

En este enunciado se entiende que el hablante presenta o evalúa como *natural* cierto contenido proposicional. También ocurre lo mismo en **Afortunadamente**, *no hubo heridos*. Los adverbios de punto de vista (**Técnicamente**, *no se le puede poner reparo*) o los ordenadores del discurso (**Finalmente**, *no salió elegido*) también son externos. En cambio, los adverbios que expresan modos o maneras de proceder caen bajo el ámbito de la negación, aunque vayan antepuestos, como en *Sensatamente no lo vi razonar nunca*. Ciertos segmentos sintácticos antepuestos que ocupan la posición de tópico como en *De eso no hablaré*; *Por casualidad no habrá sido* pueden verse afectados por el adverbio *no*. Por lo contrario, los focos suelen ser incompatibles con la negación. Así, *Eso no dije yo* es agramatical porque *eso* es foco, frente a *Eso no lo dije yo*, en que *eso* es tópico, como indica la duplicación pronominal. Aun así, se registran ocasionalmente en la lengua oral de algunos países construcciones con focos antepuestos que anteceden a una negación, marcados con un fuerte acento contrastivo, como en **Exactamente eso** *no voy a hacer*.

Los complementos causales muestran cierta inestabilidad en relación con el ámbito de la negación. Como consecuencia de dicha inestabilidad, tienen dos sentidos oraciones como *por esa razón no me quedé*, con efectos marcados en la entonación. En el primero, el complemento causal queda fuera del ámbito de la negación, lo que da lugar a la paráfrasis *Esa razón provocó mi marcha*. En el segundo,

por esa razón cae bajo el efecto de la negación, de forma que el significado obtenido podría parafrasearse con la oración *No fue por esa razón por lo que me quedé*, o con *Me quedé, pero no por esa razón, sino por otra* (RAE, 2010: 930).

1.1.4.2. El ámbito de la negación con los indefinidos algo, alguien y alguno

Para la RAE (2010: 930) los llamados *indefinidos de la serie positiva*, a saber, *alguien*, *algo*, *alguno* pueden caer sintácticamente dentro del ámbito de la negación, pero se interpretan semánticamente fuera de él, es decir, con ámbito *amplio* o *mayor* que la negación. Entonces, el enunciado oracional *No dijo algo importante* significa aproximadamente *Hay algo importante que no dijo*. Por el contrario, en *No dijo nada importante*, el indefinido se interpreta necesariamente dentro del ámbito de la negación: *No existe cosa de importancia que dijera*. El indefinido *alguno* se interpreta como término de polaridad negativa en posición posnominal, por lo que en estos contextos cae necesariamente bajo el ámbito de la negación, como puede averiguarse en la secuencia fonemática siguiente:

(17) *Usted bien sabe que él no tiene contacto **alguno** con sus compañeros* (E.B.D.L.M.A., 138).

El esquema anterior alterna con la pauta “ningún + sustantivo”, algo más frecuente y también con la combinación “sustantivo + ninguno”, opción que ha ido perdiendo pujanza. Las construcciones que se enuncian a continuación evidencian estas diferentes pautas de las expresiones negativas:

(18) a. *No acepto **ninguna** comisión de usted* (M.E.E.N., 48).

b. *Yo no tengo **ningún** revólver* (M.E.E.N., 168).

c. *No había **ninguna** pistola dentro* (M.E.E.N., 168).

d. *A pesar de ser la noche una de las más frescas del mes de noviembre, no tenía **abrigo ninguno** en la cabeza, cuyos hermosos cabellos flotaban en multitud de rizados sobre su pecho y espalda* (S., 57).

En los tres primeros ejemplos, se manifiesta la pauta “ningún + sustantivo”: *ninguna comisión* (18 a), *ningún revólver* (18 b) y *ninguna pistola* (18 c). En (18 d), en cambio, notamos obviamente la presencia de la pauta “sustantivo + ninguno”: *abrigo ninguno*.

Por lo demás, como los indefinidos *algo*, *alguno*, *alguien*, los grupos nominales contruidos con el artículo indefinido *un/una* pueden interpretarse dentro o fuera del ámbito de la negación, pero frente a aquellos, es más frecuente que se interpreten como elementos internos a ese ámbito. De este modo, en el enunciado oracional *No había taxis en el barrio, en ningún lugar de la ciudad, nadie esperaba **un tren** en la estación del Topo, un tren* significa *ningún tren*. Los términos de polaridad negativa favorecen en gran medida esta lectura, como en *No has visto un coche así **en tu vida*** (donde *un* equivale a *ningún*).

I.1.5. Inductores negativos

I.1.5.1. Propiedades y taxonomía

Dos grupos de elementos suelen distinguirse en las construcciones negativas. Son, por una parte, los **inductores negativos** y los **términos de polaridad negativa**, por otra. Los inductores negativos son constituyentes que, de acuerdo con la RAE (2010: 932), crean entornos sintácticos apropiados para la aparición de los términos de polaridad negativa. Así, en la primera variante de la alternancia negativa, **No dijo nada**, el inductor negativo es *no* y el término de polaridad negativa es *nada*. El vínculo sintáctico entre ambos se extiende a construcciones más complejas, como *¿Y a ti quién te ha dado vela en este entierro?*, donde el inductor no es, estrictamente, *quién*, sino la interpretación negativa de este pronombre, que se deriva del carácter retórico de la interrogación; el término de polaridad negativa es la locución *dar (a alguien) vela en este entierro*.

Los inductores negativos y los términos de polaridad negativa suelen dividirse en **fuertes** y **débiles**. Los inductores fuertes admiten todo tipo de términos de polaridad negativa: fuertes, como los indefinidos negativos (*No dijo nada*), o débiles, como los modismos de polaridad negativa (*No pegó ojo*). En cambio, los inductores débiles, como los contextos modales que expresan posibilidad o las prótasis condicionales, solo admiten términos de polaridad negativa también débiles (*A ver si esta noche puedo finalmente pegar (un) ojo; Si hubiera posibilidad alguna...*), pero rechazan los fuertes. Entonces, son agramaticales las construcciones **Puede que ocurra nada; *Si dijera nada...* La conjunción condicional *como* es un inductor negativo fuerte, acaso porque introduce amenazas en las que se advierte al interlocutor de lo que no debe hacer. Por lo tanto, es compatible con los indefinidos negativos, como en *Como se te ocurra contarle a nadie más que Johnny Pickup ha vuelto y prepara un disco, te capo*.

I.1.5.2. Categorías gramaticales de los inductores

Los inductores negativos se caracterizan por su naturaleza *transcategorial* o *multicategorial*. Estas unidades pueden ser pronombres o adjetivos (ninguno), adverbios (no, nunca), conjunciones (ni) o preposiciones:

(19) a. *No puedo decidir nada así de repente* (E.S.D.L.M., 18).

b. *Ninguno de los dos muchachos gritó, pero se apretaron los brazos con más fuerza y sus labios se fruncieron* (E.S.D.L.M., 86).

c. *Nunca he comprendido cómo se puede hacer una cosa así* (M.E.E.N., 21).

Estos enunciados oracionales evidencian los inductores negativos *no* (19 a), *ninguno* (19 b), *ni* (19 c) y *nunca* (19 d). También pueden adoptar la identidad de inductores negativos ciertos predicados verbales, nominales y adjetivales, así como otras construcciones más complejas. En los ejemplos de (20) la locución verbal

pegar (un) ojo (o sus variantes) es inducida por expresiones distintas del adverbio *no* y de las otras expresiones negativas mencionadas. Se ponen en negrita dichos inductores negativos:

(20) a. *Ante la imposibilidad de pegar ojo, se levantó dispuesto a comenzar el día con el sol* (E.E.V.A.).

b. *Hace días que apenas pego los ojos* (F.D.C.).

c. *Se pondrían de acuerdo para formar un corro en torno a mi cama impidiéndome pegar ojo* (X.).

Se comportan como inductores negativos, muchos de ellos fuertes, según la RAE (2010: 933), un buen número de verbos, adjetivos y nombres. Entre ellos están los que denotan duda (dudar, ser dudoso), temor (temer, tener miedo, sentir pánico), oposición o rechazo (impedir, negar, oponerse, prohibir, rechazar, rehusar, resistirse, contrario, opuesto), y también privación, carencia y ausencia (quitar, irse, perder, carencia, falta). Algunas de estas unidades lingüísticas (prohibir, negar, impedir y rechazar) se evidencian en las secuencias que se enuncian a continuación:

(21) a. *Todos los días el médico me prohíbe escribir* (L.D.D.L.C., 162).

b. *El doctor Bessner negó* (M.E.E.N., 109).

c. *El detective se lo impidió* (M.E.E.N., 81).

d. *Pero él rechazó la idea* (M.E.E.N., 211).

Para la RAE (2010: 933) casi todos estos predicados admiten paráfrasis con una negación, como en *rechazar – no admitir; dudoso – no comprobado*. También hacen de inductores negativos algunos verbos factivos que expresan reacciones negativas (incomodarse, indignarse, molestarse), así como un gran número de predicados con los que se formulan juicios negativos (ser horrible, ser imposible, ser un disparate, ser una tragedia, entre otros muchos):

(22) a. *Es imposible que yo haya oído alguna cosa* (M.E.E.N., 122).

b. *Bueno, pero yo opino que eso es horrible* (M.E.E.N., 21).

c. *Richetti se indignó en Wadi Halfa con una equivocación que hubo con un telegrama* (M.E.E.N., 164).

1.1.6. Términos de polaridad negativa

En presencia de un inductor negativo, ocupan posiciones sintácticas en el grupo verbal, y ocasionalmente en los grupos adjetivales y nominales, los siguientes términos de polaridad negativa: en primer lugar, los indefinidos negativos (*nadie, nunca, nada, ninguno*) y el indefinido *alguno* en posición posnominal en construcciones sin determinante, así como las conjunciones *ni* y *sino* y los adverbios *jamás* y *tampoco*. Las construcciones de (23) ilustran perfectamente algunas de estas unidades:

(23) a. *¿Supongo que no habrá peligro alguno?* (M.E.E.N., 25)

- b. *Mi clientela no me acapara nunca mucho* (L.A.D.S.H., 39).
- c. *No soñaba jamás con el muchacho* (E.V.Y.E.M., 27).
- d. *No había ninguna pistola dentro* (M.E.E.N., 168).
- e. *Ralph no dijo nada* (E.S.D.L.M., 11).
- f. *Ese tampoco va a volver en un buen rato* (E.S.D.L.M., 149).

Estos términos están sujetos a la alternancia negativa con algunas excepciones. En segundo lugar, viene una serie de locuciones, sujetas a una cierta variación geográfica e histórica. Son compatibles con los inductores negativos descritos en el apartado anterior, e incluso con las voces formadas con prefijos negativos, asimilados a los inductores léxicos, como en *Es imposible / muy difícil que mueva un dedo por ayudarla* (RAE, 2010: 935). En tercer lugar, hay ciertos cuantificadores comparativos (*tanto, semejante, igual*, etc.):

- (24) a. *Tampoco ha cargado tanto peso* (N.G.D.L.L.E., 937).
- b. *El chico no es tan listo* (N.G.D.L.L.E., 937).

Desde el punto de vista semántico, muchas de las locuciones de polaridad negativa se agrupan en dos clases. Las del primer grupo denotan un valor mínimo asociado a una determinada escala, mientras que las del segundo expresan un valor opuesto al de la expresión nominal que forma parte de ellas. Las locuciones del primer grupo se construyen, señala la RAE (2010: 935), con sustantivos que suelen llamarse *minimizadores* porque se usan como prototipos de valores mínimos. Un número importante de sustantivos de esta categoría designan monedas de escaso valor, verduras, frutos y legumbres o medidas y magnitudes insignificantes:

- (25) a. *Me voy a quedar sin un céntimo* (N.G.D.L.L.E., 935).
- b. *No vale un pepino*⁷ (N.G.D.L.L.E., 935).

Algunos de estos términos se usan también en contextos positivos con el verbo *importar* o *valer*, como en *Me importa un comino donde esté tu amigo*. En estos casos, el significado del término de polaridad negativa está próximo al que tiene en presencia del inductor negativo:

(26) *Desde que llegó, él no había hecho otra cosa que hablar y hablar de escribir sin importarle un comino si ella iba a manejar el coche o no* (N.G.D.L.L.E., 936).

En las locuciones del segundo grupo se niega el extremo de una escala, sea el superior (*No es gran cosa; No las tiene todas consigo*), sea el inferior (*No es moco de pavo; No se anda con chiquitas*).

Desde el punto de vista formal, las locuciones que funcionan como términos de polaridad negativa también se singularizan por la heterogeneidad. Muchas se forman con sustantivos sin artículo. Los verbos que admiten el mayor número de ellas son *haber* y, sobre todo, *tener*: *haber caso, haber color, haber duda, haber inconveniente, haber manera, haber problema, haber vuelta atrás, tener abuela, tener cara, tener ciencia, tener comparación, tener corazón, tener desperdicio*, etc. No obstante, también se forma este

7 También se puede decir *No vale un comino o No vale un pimiento* (RAE, 2010: 935).

tipo de locuciones con otros verbos: *caber duda, dar abasto, dar bola (a alguien), dar crédito, dar pie con bola, dar vela en este entierro (a alguien), decir palabra, dejar lugar a dudas, dejar títere con cabeza, encontrar palabras (para algo)*, etc. Más amplia es la serie de modismos de polaridad negativa que se caracteriza por contener la conjunción *ni*, como los siguientes: *acertar ni una, decir ni media palabra (también... ni pío, ... ni mu), entender ni papa (o... ni jota), hacer ni caso, ni atado, ni borracho, ni en broma, ni en joda, ni en pedo, ni hecho de encargo*, etc.

I.2. La oración negativa: concepto y propiedades fundamentales

La oración negativa es ante todo una oración enunciativa o aseverativa. En efecto, en ella el hablante declara, asevera o enuncia algo. Esta enunciación la hace en la forma negativa. En otros términos, enuncia algo (un hecho, una realidad, una acción, etc.) negándolo. He aquí algunos casos concretos:

- (27) a. *Nunca me había dado cuenta de esto hasta ahora* (M.E.E.N., 68).
- b. *No oyó ningún disparo* (M.E.E.N., 139).
- c. *A nadie di aviso del accidente* (L.C., 21).
- d. *No puedo decidir nada así de repente* (E.S.D.L.M., 18).

En cada una de estas oraciones se niega algo concreto: el hecho de darse cuenta de algo (27 a), el hecho de oír un disparo (27 b), el hecho de dar aviso del accidente (27 c) y el decidir algo de repente (27 d).

La oración negativa se singulariza por determinadas propiedades, que son fundamentales a la hora de definirla. Desde la perspectiva sintáctica, tanto como la oración enunciativa afirmativa, la oración enunciativa negativa corresponde a la estructura O = Sujeto + Predicado, estructura por esencia de la oración, como puede verificarse en la serie de ejemplos siguientes:

- (28) a. *Yo no estoy tan seguro* (E.P.D.L.N., 21).
- b. *Mamá no quiere ir a un hotel* (E.P.D.L.N., 48).

En (28 a) el sujeto es *yo*, y el predicado, *no estoy tan seguro*. En (28 b), en cambio, *mamá* hace de sujeto, mientras que *no quiere ir a un hotel* es el predicado. Esta estructura, que se manifiesta en estas oraciones corresponde a la de la oración bimembre (S + P). Conviene precisar que una oración negativa también puede venir conformada con una estructura de oración unimembre, como se puede notar en las construcciones siguientes:

- (29) a. *No había ninguna atarraya* (E.V.Y.E.M., 17).
- b. *No hay ninguna bebida de cuidado* (E.V.Y.E.M., 129).

Por lo demás, la oración negativa está provista de determinados marcadores formales. La pertinencia de dichas unidades queda irrefutable tanto más cuanto que son ellas las que señalan o evidencian la presencia de la negación en un enunciado oracional declarativo. Se trata concretamente de los inductores negativos y

los términos de polaridad negativa. Se ilustran en estos ejemplos:

(30) a. *No creía nada* (E.S.D.L.M., 8).

b. *Un hombre no se pierde nunca en el mar* (E.V.Y.E.M., 48).

En estos ejemplos hay un único inductor negativo. Se trata del adverbio *no*. En cambio, hay dos términos de polaridad negativa, a saber, *nada* (30 a) y *nunca* (30 b).

Asimismo, las oraciones aseverativas negativas se singularizan por tener ámbito: el ámbito de la negación. Dicho ámbito designa el dominio sintáctico afectado por la negación. He aquí dos casos llamativos:

(31) a. *No vio la aleta del otro* (E.V.Y.E.M., 62).

b. *No era un payaso* (E.P.D.L.N., 34).

En (31 a) el ámbito de la negación es *vio la aleta del otro*, mientras que en (31 b) es *era un payaso*.

Desde la perspectiva semántica, las oraciones aseverativas negativas son una categoría de oraciones que llevan en sí semas de /oposición/, /refutación/, /objeción/ y de /negación/. De este modo, este tipo de oración ayuda al hablante a refutar algo, a formular una objeción acerca de algo dicho o presentado, a denegar. Resumiendo, queda obvio que la oración aseverativa negativa española se singulariza por un número importante de peculiaridades. Ahora, ¿cabría la posibilidad de encontrar las mismas peculiaridades en una lengua como el bulu?

II. Análisis

Entre los distintos propósitos comunicativos que pueden proponerse expresar los hablantes tanto del español como del bulu, viene la negación por medio de las oraciones aseverativas negativas. ¿Esta categoría de oración aseverativa es idéntica en ambos idiomas? La respuesta a esta pregunta constituye el telón de fondo de este núcleo argumentativo de nuestro trabajo.

II.1. Similitudes entre el español y el bulu

Las oraciones enunciativas negativas del español y las del bulu comparten un número importante de similitudes. Desde el punto de vista morfosintáctico, en primer lugar, la oración enunciativa negativa tanto en español como en bulu se singulariza por desvelar dos facetas, esto es, ora puede ser simple, ora puede ser doble. Las construcciones de (32) constituyen glosas palmarias:

(32) a. *Mə a jə kə sɔ akítí.*

a'. *No vendré mañana.*

b. *Akumba a – á tili kik kalat.*

b'. *Akumba no escribe ninguna carta.*

Las construcciones de (32 a) y de (32 a') corresponden a la negación simple, pues cuentan tan solo con los inductores *jə* (32 a) y *no* (32 a'). En (32 b) y (32 b')

se trata más bien de la negación doble. Viene marcada por las unidades *á...kik* (32 b) y *no...ninguna* (32 b').

En segundo lugar, tanto en bulu como en español, las oraciones enunciativas negativas corresponden a la estructura O = Sujeto + Predicado, como puede observarse en las secuencias fonemáticas que se aducen a continuación:

(33) a. *El viejo no les hacía caso* (E.V.Y.E.M., 65).

b. *Mamá no quiere ir a un hotel* (E.P.D.L.N., 48).

c. *Mengue a – á di kik.*

d. *Esa wɔm a – á bam kik.*

Todas estas oraciones están hechas de sujetos y de predicados. Los sujetos son *El viejo* (33 a), *mamá* (33 b), *Mengue* (33 c) y *Esa wɔm* (33 d), mientras que los predicados son *no les hacía caso* (33 a), *no quiere ir a un hotel* (33 b), *a – á di kik* (33 c) y *a – á bam kik* (33 d). En estos ejemplos conviene precisar que todos los marcadores de la negación se insertan en el sintagma verbal. En tercer lugar, la oración enunciativa negativa en ambas lenguas está provista de determinados marcadores. Estos marcadores son de dos tipos, a saber, los inductores negativos, por una parte, y los términos de polaridad negativa, por otra parte. He aquí algunos casos patentes:

(34) a. *Yo no veo nada abí* (L.A.D.S.H., 193).

b. *No puede faltar ninguna* (L.A.D.S.H., 207).

c. *No hay nadie* (L.A.D.S.H., 45).

(35) a. *Evína a – á zu ki.*

b. *Elanga a – á wulu ki.*

En (34) el principal inductor negativo es *no*, mientras que *nada* (34 a), *ninguna* (34 b) y *nadie* (34 c) hacen de términos de polaridad negativa. En (35), en cambio, el principal inductor negativo es *á*, y el término de polaridad negativa es *ki*.

En cuarto lugar, la oración negativa en español y en bulu tiene ámbito:

(36) *Mə a jə kə sɔ akiti.*

(37) *Mi madre no irá al campo mañana.*

El ámbito de la negación de la oración de (36) es *sɔ akiti*, mientras que el de la oración de (37) es *irá al campo mañana*.

Desde el enfoque semántico, en ambos códigos lingüísticos la oración negativa lleva en sí los mismos semas básicos, a saber, /oposición/, /refutación/, /objeción/, /denegación/. En efecto, es una clase de oración aseverativa que se usa para refutar el estado de cosas, la realidad o la acción denotada por el verbo con el que se relaciona. Las construcciones siguientes constituyen una clara ilustración de ello:

(38) *No sabes nadar bien* (E.S.D.L.M., 8).

(39) *Nkolo a – á wulu ki* (*Nkolo no anda*).

En (38) se niega (o se refuta) el hecho de que 'alguien sepa nadar bien'. En cambio, en (39) se niega o se rechaza el hecho de que 'Nkolo ande'.

II.2. Discrepancias

Importa precisar que, de modo general, hay muy pocas discrepancias entre la oración declarativa negativa del español y la oración declarativa negativa del bulu. Tales discrepancias son esencialmente de índole morfosintáctica. Por una parte, en bulu, es de notar que el tiempo del verbo influye ineludiblemente en la construcción de la oración negativa. A este propósito, Ndi (2001: 36) arguye que cuando el verbo está conjugado en el pasado se debe usar la partícula *ndzi* (*nji*) que es la forma negativa del auxiliar *avoir* (*haber*) conjugado en el pasado entre *a* y *kei*, que, cabe precisarlo, se convierte en *ke* en semejante circunstancia. El verbo, por su parte, se coloca al final de la expresión, como puede verse en las secuencias siguientes:

(40) a. *Elanga a – á ndzi ke tili kalat.*

b. *Elanga a – á ndzi ke so.*

Las oraciones negativas de (40) tienen como formas afirmativas *Elanga a ke tili kalat* y *Elanga a nga tili kalat*, respectivamente. En esta forma (forma afirmativa) se nota efectivamente que el verbo viene conjugado en el pretérito (pretérito perfecto simple de indicativo, pretérito imperfecto de indicativo, pretérito perfecto compuesto de indicativo). Por otra parte, el indefinido negativo español *nadie* tiene un equivalente heterocategorial en bulu. En efecto, en español lo que se conoce como pronombre indefinido negativo en español corresponde en bulu con un sustantivo. Parecido sustantivo es *mot*. Esta unidad lingüística se ilustra en las oraciones que se enuncian a continuación:

(41) a. *Mot a – á ndzi ke so.*

b. *Nadie ha venido.*

(42) a. *Me ndzi ke jan mot.*

b. *No vi a nadie.*

El propósito de este núcleo argumentativo de nuestro trabajo ha sido poner de relieve las similitudes y las discrepancias de la oración enunciativa negativa española y la oración enunciativa negativa bulu. Se desprende, en resumidas cuentas, que la oración negativa en ambas lenguas es casi idéntica, pues esta clase de oración desvela casi el mismo comportamiento morfosintáctico en ambos idiomas. Ahora, ¿en qué patrones se fundamenta la traducción de esta clase de oraciones en los dos códigos lingüísticos?

III. Pautas traductológicas

Desde la perspectiva lingüística, la traducción de la oración enunciativa negativa en ambos idiomas se fundamenta, a nuestro juicio, en tres variables, a saber, la clase de negación de la que se trata, los marcadores de la misma, así como el tiempo verbal empleado. En primer lugar, para traducir una oración enunciativa negativa del español al bulu o del bulu al español conviene examinar minucio-

samente la clase de negación, pues ayuda al traductor a seleccionar las palabras idóneas a la hora de traducir. Si se trata, por ejemplo, de la negación simple, esto es, una oración enunciativa negativa que cuenta tan solo con un marcador negativo, obvio es que en ambas lenguas dicho marcador va a conservarse, como puede comprobarse en las secuencias que se dan a continuación:

(43) a. *Pepá a jə kə sɔ akíí.*

b. *Papá no volverá mañana.*

A partir de estos dos ejemplos se deduce que el marcador de negación *kə* del bulu se traduce por *no* al español. En caso de una oración que lleva en su seno dos marcadores de la negación en bulu, precisamente, en español a la hora de traducir no se empleará forzosamente esos dos marcadores:

(44) a. *Elanga a – á wulu kik.*

b. *Elanga no anda.*

(45) a. *Nkolo a – á kus kik dzom.*

b. *Nkolo no compra nada.*

En (44) se nota que en bulu hay doble negación con *á...kik* que se traduce al español con *no*. En (45) la doble negación se realiza en ambas lenguas.

En segundo lugar, en la traducción de oraciones negativas en ambas lenguas caben los marcadores de negación, a saber, los inductores negativos y los términos de polaridad negativa. La distribución de estas piezas léxicas es sustancial en la tarea traductológica. En ambas lenguas rodean el verbo, como puede observarse a continuación:

(46) a. *Eyum a – á lonə kik mot.*

b. *Eyum no llama a nadie.*

En tercer lugar, a la hora de traducir una oración enunciativa negativa de una de las dos lenguas a la otra es imprescindible escrutar muy detenidamente el tiempo del verbo de la oración. De hecho, en bulu particularmente cuando el verbo está conjugado en un tiempo pretérito del modo indicativo cabe el empleo obligatorio de la partícula *ndzi* (*nji*). Se recuerda que tal partícula es la forma negativa del auxiliar *haber* (*en bulu, por supuesto*) conjugado en el pretérito. Esta partícula se inserta entre *á* y *ki* (que se convierte en *kə* en este contexto). Las oraciones que se aducen a continuación evidencian esta peculiaridad del bulu, así como sus equivalentes en español:

(47) a. *Ebenezer a á – ndzi kə kus dzom.*

b. *Ebenezer no compró nada.*

(48) a. *Eteme a á – ndzi kə kəbo.*

b. *Eteme no habló.*

De lo que precede, la traducción de oraciones enunciativas negativas en ambos códigos lingüísticos se fundamenta en determinadas variables morfosintácticas. Son concretamente la clase de negación expresada, la distribución de los marca-

dores de la negación en la oración y el tiempo verbal empleado. La trascendencia de dichas variables queda inequívoca en el proceso de transposición de las oraciones enunciativas negativas de una de esas dos lenguas a la otra.

Conclusiones

El presente artículo se centra en el análisis contrastivo del funcionamiento morfosintáctico de la oración aseverativa negativa en dos lenguas dispares en el plano genealógico: el español y el bulu, desde el enfoque estructuralista. En la perspectiva metodológica, este estudio se fundamenta en dos puntos esenciales. El primero consiste en tratar de averiguar si la oración aseverativa negativa española y la del bulu tienen el mismo funcionamiento morfosintáctico. El segundo, en cambio, trata de formular algunas pautas traductológicas para proponer traducciones cabales y castizas de esta clase de oraciones en ambos idiomas. Con vistas a alcanzar ambos puntos de vista, es imprescindible partir de los principios teóricos del Estructuralismo lingüístico en general. De acuerdo con esta teoría lingüística, la oración enunciativa negativa es una subclase de oración en la que el hablante enuncia algo negándolo o refutándolo. A nivel formal, esta refutación viene marcada por determinadas piezas léxicas, a saber, los inductores negativos y los términos de polaridad negativa. Las conclusiones a las que hemos llegado después de los análisis realizados son de tres órdenes.

En primer lugar, tanto en español como en bulu, la oración enunciativa negativa es casi idéntica. En efecto, las similitudes que comparten ambas oraciones enunciativas negativas (la oración enunciativa negativa del español y la del bulu) permanecen tan relevantes que parecen cancelar las pocas discrepancias que los desemejan.

En segundo lugar, la traducción de oraciones enunciativas negativas en los dos códigos lingüísticos se sustenta en determinadas variables morfosintácticas, esto es, la clase de negación expresada, la distribución sintáctica de los marcadores de la negación y el tiempo verbal empleado; lo que evidencia que el proceso de transposición de esta clase de oraciones de una de esas lenguas a la otra da lugar a una especie de trascendencia de dichas variables.

En tercer lugar, aunque las dos lenguas no pertenecen a la misma familia lingüística, comparten un número importante de similitudes sintácticas.

Referencias bibliográficas

- AGUILAR ESPAÑA, David. *Gramática. Lengua española*, Mallorca, Larousse Editorial S.L., 2010.
- ALCARAZ VARÓ, Enrique y MARTÍNEZ LINARES, María Antonia. *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona, Ariel S.A., 1997.
- BORGES, Jorge Luis. *Ficciones*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986.
- BROWN, Dan. *El código Da Vinci*, Barcelona, Umbriel Editores, 2003.
- _____ *El símbolo perdido*, Barcelona, Umbriel Editores, 2000.
- CAMUS, Albert. *La caída*, Paris, Éditions Gallimard, 1956.
- CELA, Camilo José. *Viaje a la Alcarria*, Madrid, Revista de Occidente, 1948.
- CHRISTIE, Agatha. *El asesinato de Roger Ackroyd*, Glasgow, Collins, 1927.
- _____ *Muerte en el Nilo*, Londres, Collins Crime Club, 1937.
- CONAN, DOYLE, Arthur. *Las aventuras de Sherlock Holmes*, Londres, The Strand Magazine, 1892.
- DI TULLIO, Ángela y MALCUORI, Marisa. *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay*, Montevideo, ANEP. ProLEE, 2012.
- DUMAS, Alexandre. *La dama de las camelias*, Bruselas, Arcilla, 1999.
- GILI GAYA, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf, 1980.
- GOLDING, William. *El señor de las moscas*, Madrid, Alianza Editorial, 1954.
- GÓMEZ de AVELLANEDA, Gertrudis. *Sab*, Madrid, Imprenta Calle del Barco n°26, 1844.
- GOYTISOLO, Juan. *Reivindicación del conde don Julián*, México D.F., Joaquín Moritz, 1973.
- GUTHRIE, Malcolm. *The Bantu Languages of West Equatorial Africa, Handbook of African Languages*, part 2. London, Oxford University Press., 1953.
- GUTIÉRREZ ARAUS, María Luz y otros. *Introducción a la lengua española*, Madrid, Editorial Centro de estudios Ramón Areces S.A., 2005.
- HERMINGWAY, Ernest. *El viejo y el mar*, Nueva York, Charles Scribner's sons, 1952.
- LAFORET, Carmen. *La isla y los demonios*, Barcelona, Ediciones Destino, 1952.
- MARTÍ, Antonia y otros. “La negación en español: análisis y tipología de patrones de negación”, *Procesamiento del Lenguaje Natural*, n° 57, 2016, pp. 41-48.
- MONSERRATE MACÍAS ALVIA, Aida y otros. *Compendio de gramática española y apuntes sobre redacción*, Alicante, Área de Innovación y desarrollo S.L., 2019.
- NDI, Germain Téphère, *Boceto de un análisis sintáctico de la oración bulu: enfoque generativo* (tesis de maestría en lingüística general), Yaundé,

- Universidad de Yaundé, 2001.
- PUIZ, Manuel. *El beso de la mujer araña*, Barcelona, Seix Barral, 1976.
 - REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2010.
 - RIERA, Carme. *En el último azul*. Madrid, Alfaguara. 1996.
 - RUIZ ZAFÓN, Carlos. *El príncipe de la niebla*, Barcelona, Planeta, 1993.
 - RUIZ ZAFÓN, Carlos. *La sombra del viento*, Barcelona, Planeta, 2001.
 - SANZ ALONSO, Beatriz. “La negación en español”, Actas VI, ASELE, 1995.
 - SARMIENTO, Domingo Faustino. *Facundo. Civilización y barbarie*, Madrid, Cátedra, 1993.
 - VARGAS LLOSA, Mario. *Fiesta del chivo*, Madrid, Alfaguara. 2000.
 - VÁZQUEZ-FIGUEROA, Alberto. *Xaraguá*, Barcelona, Plaza y Janés, 1992.
 -

